

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA

ACTA BUENA PRO

Asunto : Adjudicación Selectiva N° SEL-0018-2023-OTL/PETROPERÚ
Primera Convocatoria

Referencia : “SERVICIO DE DESARENADO Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS CIVILES
OLEODUCTOS REFINERIA TALARA”.

ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped N° 1000118080 se solicitó la contratación del servicio de la referencia.
- b) El 03.04.2023 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva del asunto en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en Soles con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- c) Se comunicó la convocatoria del Proceso a las empresas Inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A., según los códigos indicados en el numeral 8 de la Hoja de Proceso.
- d) Con fecha 02.05.2023, mediante Carta N° JTCT-01081-2022 se publica la absolución de consultas. Asimismo, el 05.05.2023, se integraron las Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido, el 11.05.2023, en el Nuevo Portal de Convocatorias SUPLOS se recibió la propuesta técnica y económica de la siguiente empresa: TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L., VULCANO S.R.L., SERVICIOS VIVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., FELECIN INGENIEROS S.A.C., GRUPO CJE S.A.C., EP COSFYM S.A.C., ISA PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.

I. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

1.1 Documentación Obligatoria:

- a) Con fecha 15.05.2023, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del Nuevo de Portal de Convocatorias SUPLOS.
- b) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

| DOCUMENTOS | TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L | VULCANO S.R.L | SERVICIOS VIVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L | GRUPO CJE S.A.C. | PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. | FELECIN INGENIEROS S.A.C. |
|---|---|----------------|--|---------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| Declaración Jurada de Cumplimiento | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó |
| Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 8 de las Condiciones Técnicas) | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó |
| Promesa de Consorcio | No corresponde | No corresponde | No corresponde | No corresponde | No corresponde | No corresponde |

1.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER S/ 515,501.95 (Quinientos quince mil quinientos uno con 95/100 Soles) incluido IGV y demás tributos de ley.

- b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, el orden de prelación es el siguiente:

| ORDEN DE PRELACIÓN | EMPRESA | MONTO INCLUIDO IGV. |
|--------------------|---|---------------------|
| 1 | TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L. | S/ 347,622.10 |
| 2 | VULCANO S.R.L. | S/ 364,690.80 |
| 3 | SERVICIOS VIVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | S/ 657,542.02 |
| 4 | FELECIN INGENIEROS S.A.C. | S/ 827,747.88 |
| 5 | EP COSFYM S.A.C. | S/ 1'060,617.07 |
| 6 | ISA PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. | S/ 1'994,726.28 |

1.3 Evaluación Técnica:

- a) Los postores TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L. y VULCANO S.R.L se encuentran habilitados como proveedores y con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A., además de presentar la documentación señalada como obligatoria en las Bases.
- b) Mediante Memorando N° JTCT-1204-2023, se solicitó a la Jefatura Planeamiento y Control, la verificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en el numeral 8 de las Condiciones Técnicas, de las propuestas presentadas, de acuerdo al orden de prelación.
- c) Con Memorando N° JPYC-0403-2023 la Jefatura Planeamiento y Control le remitió a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara, la evaluación de las empresas:
- TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L., **NO CUMPLE** con los Requerimientos Tecnicos Minimios.
 - VULCANO S.R.L, **CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos.

Se adjunta detalle de evaluación técnica realizada.

II. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., mediante Carta N° JTCT-1413-2023 se solicitó al postor VULCANO S.R.L mejorar su oferta económica.
- b) Mediante Carta N° VUL-SEL018-001 el postor VULCANO S.R.L mantiene su oferta económica, siendo su oferta final para el presente proceso de S/ 364,690.80 incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.
- c) La propuesta económica del postor VULCANO S.R.L. representa el 70.74% del Monto Estimado Referencial (MER).

III. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° SEL-0018-2023-OTL/PETROPERÚ - Primera Convocatoria, al postor **VULCANO S.R.L**, por un monto ascendente a **S/ 364,690.80 (Trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa con 80/100 Soles)**, incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.
 - Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 12 de junio de 2023